

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N°

1321/

Sección 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 27 (01/03/2013), de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios para ejecutar labores en terreno de Apoyo Familiar del Programa Puente, durante el mes de **Marzo 2013**, los días **Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas y Sábados de 09:00 a 14:00 horas**, trabajos que deberán ser **COMPENSADOS** con descanso complementario.

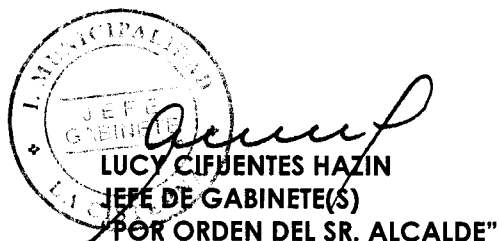
D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **Marzo 2013**, los que deberán ser **COMPENSADOS** con descanso complementarios, en el horario que mas abajo se indica y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto:

NOMBRE	HORARIO
NINA PATRICIA GARAY MELLA	Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas Viernes de 16:30 a 21:00 horas Sábado de 09:00 a 14:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH/POF/MEGM/Gcm.